

CUDAP:EXP-UNC: 0055781/2013

CÓRDOBA, 11 ABR 2014

**VISTO:**

La nota presentada por la ayudante alumna Gabriela Carrión en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2011-2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora del CePIA, Mgter. Carolina Senmartin, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la ayudante alumna.

Que por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 230/2011 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 13 de abril del 2011 y por el término reglamentario de dos años.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** DAR por aprobada la ayudantia alumno ad honorem y por concurso a la estudiante **Gabriela Carrión; DNI N° 29.964.449** en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2011-2013.

**ARTICULO 2º.** Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

**ARTICULO 3º.** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.

RESOLUCIÓN N°.

115

sp.

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Prof. Darío  
Vice  
Facultad de